

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

MADRID

CONTRATACIÓN

**Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible
Subdirección General de Contratación y Asuntos Generales
Departamento de Contratación**

Anuncio del Ayuntamiento de Madrid por el que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de servicios de inspección y vigilancia de las obras del “Proyecto de reurbanización parcial de la zona del edificio Cristalería Española (URU número 4)”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.
 - c) Número de expediente: 300/2016/00519.
2. Objeto del contrato: servicios de inspección y vigilancia de las obras del “Proyecto de reurbanización parcial de la zona del edificio Cristalería Española (URU número 4)”.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios.
 - Criterios no valorables en cifras o porcentajes: 25 puntos.
 - Criterios valorables en cifras o porcentajes: 75 puntos.
4. Presupuesto base de licitación: 25.352,45 euros, impuesto sobre el valor añadido excluido.
5. Presupuesto total: 30.676,46 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.
6. Garantías:
 - 6.1. Garantía provisional: no procede.
 - 6.2. Garantía definitiva: 5 por 100 del presupuesto base de licitación.
7. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Subdirección General de Obras e Infraestructuras Urbanas y Negociado de Actas del Departamento de Contratación del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.
 - b) Domicilio: calle Ribera del Sena, número 21.
 - c) Localidad y código postal: 28042 Madrid.
 - d) Teléfonos: 915 883 458 y 915 883 571.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 19 de enero de 2017, hasta las catorce horas.
8. Requisitos específicos del contratista:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

 - Artículo 75.1, apartado a), del TRLCSP: volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Requisitos mínimos de solvencia: el volumen anual de negocios del licitador en el ámbito al que se refiere el contrato, en el año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios concluidos deberá ser al menos 38.028,68 euros.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 78.1, apartado a), del TRLCSP: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia: los licitadores deberán acreditar su solvencia técnica mediante un documento acreditativo de la correcta ejecución de un contrato de asistencia técnica de obra en obras de viales sin cualificación específica, avalado por el promotor de los trabajos. Este trabajo acreditado deberá haber tenido una duración mínima de seis meses y haber finalizado en los años 2014 o 2015.

- Artículo 78.1, apartado e), del TRLCSP: las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencia: que el jefe de Unidad designado para el contrato ostente la titulación de ingeniero de Grado Superior con una experiencia mínima de cinco años en contratos de asistencia técnica. Dicho requisito se acreditará mediante una declaración responsable firmada donde se manifieste estar en posesión de la titulación y la experiencia requerida.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: hasta el 19 de enero de 2017.
- b) Documentación a presentar: la que figura en la cláusula 19 del pliego de cláusulas particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Registro del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.
 - 2. Domicilio: calle Ribera del Sena, número 21, planta baja.
 - 3. Localidad y código postal: 28042 Madrid.

- d) Plazo por el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses, como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

10. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible. Ayuntamiento de Madrid.
- b) Domicilio: calle Ribera del Sena, número 21, quinta planta.
- c) Localidad: 28042 Madrid.
- d) Apertura de ofertas:

- Criterios no valorables en cifras o porcentajes: día 2 de febrero de 2017, a las nueve y treinta horas, calle Ribera del Sena, número 21, quinta planta.

11. Gastos de anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.

12. Otras informaciones:

- Los criterios de adjudicación son los señalados en la apartado 20 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://madrid.es/perfildecontratante>

Madrid, a 15 de diciembre de 2016.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, PD de firma (resolución de 11 de noviembre de 2016), la subdirectora general de Contratación y Asuntos Generales, Paula Mato García-Augustín.

(01/44.629/16)

